CONGRESO DE LA NACION

RESOLUCION Nº 5384.-

POR LA CUAL SE CANCELA DEL LLAMADO A PRECALIFICACIÓN PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2010 "AMPLIACIÓN DE OFICINAS Y REACONDICIONAMIENTO DEL EDIFICIO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN".-

Asunción, 8 de noviembre de 2010.

VISTO: El informe de la Unidad Operativa de Contratación de fecha 05 de noviembre de 2010, en el cual consta que la fecha de apertura de sobres del Llamado a Precalificación para la Licitación Pública Nacional N° 03/2010 "Ampliación de Oficinas y Reacondicionamiento del Edificio del Congreso de la Nación" está prevista para el día 22 de noviembre de 2010 y que para llevar a cabo la precalificación se debe tener en cuenta un doble proceso debido a que tanto la precalificación como el llamado con lista corta tienen el mismo plazo de difusión.

La Resolución N° 233 del Ministerio de Haciendo establece que la fecha tope para comunicar llamados a contratación que comprometan el ejercicio fiscal 2010 es el 19 de noviembre de 2010 y la fecha tope para comunicar las adjudicaciones que comprometan el ejercicio fiscal 2010 es el 03 de diciembre de 2010, y

CONSIDERANDO: El artículo 31° de la Ley 2051/03 que expresa: "*Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna*"

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

Art.1° Cancelar el Llamado a Precalificación para la Licitación Pública Nacional N° 03/2010 "Ampliación de Oficinas y Reacondicionamiento del Edificio del Congreso de la Nación", de conformidad a lo establecido en el artículo 31° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art.2° Comunicar a quien corresponda y cumplida archivar.

Darío Garcete Souza
Secretario General

Oscar González Daher
Presidente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Justina Casco González
Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES